



de proctor de la Plaza p. que no se crea este
publico de la Asistencia p. que no se crea este
tal concepto, lo q. hoyd p. los demas Srs. havien
do tratado largamente sobre el particular, y en
atencion a no haver resultado alguno de
esta Clase que solista la vacante: acordaron
nombrar y efectivamente nombraron a D. Juan
Mariano Benito Cienfuegos de la Pl. fabricada de
la polvora del Lugar de la Vera, persona de
toda providad instrucion y confianza, por ra-
zon de lo inmediato a esta poblacion, para
quien en el interin y asta tanto se presente otro
que en propiedad pueda obtener la referida
plaza, lo de cumplir este como lo verifico
por fallecim. de D. Juan Sampedro en el año
anterior hasta q. la obtuvo el expresado D.
Alfonso Sandoval, asistiendo, tanto a estos
ocasion respectivamente en los casos que nece-
sitare. como en los q. pueda ocurrir de
oficio, con la correspond. dotacion que para
ello le esta consignada por Reglam.º, del fondo
de estos Prop.º; lo que se le hizo saber inim-

